

*Consejo Monumentos  
Hist. Dec.  
Palacio de Justicia*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL Y DEL PALACIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA.

SANTIAGO, 28 JUN 1976\* 583 ✓

CONSIDERANDO el acuerdo adoptado por el Consejo de Monumentos Históricos, en sesión de 7 de Abril del presente año de declarar Monumento Histórico al edificio del Congreso Nacional y al Palacio de los Tribunales, atendidos sus méritos arquitectónicos y

VISTO la facultad que me confiere el artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

DECLARASE Monumentos Históricos al Edificio del Congreso Nacional y a los jardines que le rodean, que se encuentra ubicado en calle Compañía entre las calles Bandera y Morandé de esta ciudad y al Edificio del Palacio de los Tribunales de Justicia, ubicado en calle Compañía entre las calles Morandé y Bandera.

Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General de Ejército  
Presidente de la República

ARTURO TRONCOSO DAROCH  
Contralmirante  
Ministro de Educación Pública



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda atentamente a usted.

lc. Consejo Monumentos Hist.  
lc. Subsecretario de Educación ALFREDO PRIETO BAFALLUY  
lc. Asesoría Jurídica Abogado  
Subs. Subsecretario de Educación Pública  
lc. Of. Partes